

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al programa K004. Electrificación , para el año 2016			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de junio de 2017			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14 de septiembre de 2017			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Ing. Alfredo Torruco Cano	Unidad administrativa:	Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Huimanguillo
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar el diseño del programa presupuestario K004 Electrificación en congruencia con los requerimientos legales y normativos vigentes, con la finalidad de tener elementos que nos permitan construir sugerencias y propuestas que potencien el desempeño institucional y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa. ▶ Identificar y analizar la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales. ▶ Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. ▶ Analizar el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. ▶ Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). ▶ Analizar el presupuesto y rendición de cuentas. ▶ Identificar posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales. 			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:			

En cuanto a la metodología de la evaluación realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo en su apartado uno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y el Programa Anual de Evaluación 2017 del municipio de Monterrey, Nuevo León; adicionalmente, estos recursos federales están sujetos a evaluación, en términos de lo que establecen los artículos 85, fracción I, y 110 de la LFPRH; 49, fracción V, de la LCF; así como en las demás disposiciones aplicables como lo son los Términos de Referencia emitidos por CONEVAL. Además se realizó un análisis sintético de los recursos del FORTAMUN para los años 2015 y 2016, para ver su correspondencia de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Cumpliendo con ello, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, apartado I, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Este procedimiento requirió de la participación de las unidades responsables del programa a evaluar y recaba la información que las dependencias pueden proporcionar. En ese sentido se trata de un proceso de revisión y autoevaluación. Una de las exigencias integradas al llenado de la cédula es la de sustentar documentalmente algunos temas. TECSO, como organismo evaluador, analiza y verifica la coherencia de la información. Dado el caso, solicita información no integrada por las unidades responsables del programa.

Paralelamente, TECSO realiza su propia investigación en bases de datos públicas para complementar o contrastar datos.

Así, los temas analizados fueron:

1. Análisis de la inversión de los recursos de FORTAMUN
2. Análisis del Programa de Seguridad Pública
 - 2.1 Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.
 - 2.2 Análisis de la Contribución del Programa a los objetivos nacionales y sectoriales.
 - 2.3 Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de elegibilidad.
 - 2.4 Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención.

2.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la MIR

De la lógica horizontal de la MIR

2.6 Presupuesto y Rendición de Cuentas

2.7 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas

En las “*Conclusiones*”, los rubros anteriormente mencionados se condensan en tres perfiles de análisis que se describen a continuación:

- 1. Análisis del marco normativo y rendición de cuentas:** Revisa los documentos oficiales vigentes que justifican la creación del Programa y evalúa la alineación del Programa con la Política Pública; es decir, valora la contribución del Programa a los objetivos nacionales y/o sectoriales.
Además, valora si las dependencias cumplen con lo que exigen las normas en términos de transparencia y rendición de cuentas. Aunque esta dimensión está normada, implica la realización de un análisis sobre el tipo de gastos y su coherencia.
- 2. Análisis técnico:** Con base en la Metodología del Marco Lógico, se indaga la coherencia entre los diferentes instrumentos de planeación desarrollados para la Estructura Analítica del Programa Presupuestario: *Árbol de Problemas*, *Árbol de Objetivos* y *Matriz de Indicadores para Resultados*.
Para cada uno de los tres instrumentos mencionados se analizan las relaciones de causalidad (*causa-efecto*, *medio-fin*) presentadas entre los elementos que los conforman.
- 3. Análisis comparativo:** Compara los planteamientos del Programa con los de otros Programas Presupuestarios que compartan características similares. Esto con la finalidad de evitar duplicidades en las funciones de distintos Programas.

Finalmente se dan las Recomendaciones derivadas del análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, apartado I, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

La evaluación del programa se realizó a partir de dicho cuestionario, por lo que se definieron los siguientes siete rubros de análisis:

- ▶ Justificación de la creación y del diseño del programa.
- ▶ Contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- ▶ Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Padrón de beneficiarias/os y mecanismos de atención.
- ▶ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Presupuesto y rendición de cuentas.
- ▶ Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Es importante destacar que, cumpliendo con las prescripciones establecidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el modelo utilizado para el análisis del Diseño del Programa fue: la Metodología del Marco Lógico (MML).

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable del programa en dicho cuestionario y en sus respectivos anexos, así como información adicional que se consideró necesaria para justificar el análisis.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El programa presupuestario "*K004. Electrificación*" tiene por objetivo: "Electrificar las comunidades rurales pequeñas y dispersas, así como darle cobertura total al crecimiento de las colonias populares y zonas marginadas, pero especialmente ofrecer estos servicios mediante infraestructura, tecnologías y prácticas más eficientes y sustentables". Es ejecutado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y dado que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) es la institución a quien le corresponde la prestación del servicio público de energía eléctrica, el municipio contribuye con la realización de obras de ampliación, mejora y construcción de la red de energía eléctrica en media y baja tensión.

Según estadísticas del CENSO 2010 en Huimanguillo el 73.1 por ciento de las viviendas no disponen de los servicios básicos, y de estas el 3.2 por ciento del total no disponen de energía eléctrica. Sin embargo, a 2015, según datos de la encuesta intercensal se estima que sólo es el 1.2% la padecen. Ante ello, el municipio justifica que aun el desabasto persiste:

No obstante los avances logrados en materia de cobertura de electrificación, aún persiste el desabasto de los servicios, tanto más en localidades rurales. Ante ello, es necesario centrar los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno mediante un programa específico que proporcione los apoyos federales necesarios para la construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura de Electrificación.

Ante ello se recomendó que se establezca un mecanismo que permita identificar precisamente a la población sin el servicio y focalizar puntualmente la atención en esta, permitiendo aumentar la cobertura e incluso utilizar tecnologías alternativas en poblaciones dispersas, esto permitiría efficientar los recursos e incluso, una vez atendida esta carencia, se pueden destinar recursos a otras carencias que presenta el municipio que son de alta magnitud, como por ejemplo en el tema de hacinamiento o de ventilación cuando cocinan con leña o carbón.

Un punto relevante a aclarar es la diferencia entre el programa de Alumbrado público y el de Electrificación, dado que se observó una confusión entre estos. Aclarando que estos son programas diferentes, el de Alumbrado público hace referencia al servicio público consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de

libre circulación. Mientras que el de electrificación, hace referencia a uno de los servicios básicos que deben tener las viviendas.

Para el apartado de contribución a los objetivos del plan sectorial de desarrollo, nuevamente se presenta la confusión con el programa de alumbrado público, pues la alineación es con el objetivo 6. “Mejorar los servicios de alumbrado público en el Estado para contribuir a la calidad de vida de la población”. Al TECSO analizar los datos se encuentra que la contribución es al objetivo 2. “Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la **mejora de los servicios básicos**, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social”.

Para el caso de la vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal, el municipio responde que “no hay”, no obstante, TECSO en el proceso de investigación encontró que si se identifica una vinculación. Ante ello se recomienda que deben primero reestructurar los objetivos planteados en la MIR del programa, tomando como sustento lo establecido en el PDM: “**lograr el suministro con calidad de los servicios básicos de drenaje, agua y luz en todas las viviendas**” y así instituir la vinculación de este con los objetivos de política pública en los diferentes niveles de gobierno.

En lo referente a los distintos tipos de población no se observó una diferenciación entre estas (potencial, objetivo y atendida). Al ser este programa parte de los servicios básicos que deben tener las viviendas y que la cobertura se debe garantizar a toda la población, dado que el programa se inclinó visiblemente a la ampliación de la red de energía eléctrica y que la preocupación por atender comunidades dispersas en lo rural es latente, se recomendó identificar la población que presenta la carencia (población potencial) y cuál será la objetivo, es decir definir aquella que puede ser atendida según las diferentes acciones u obras que se plantee el programa.

Como mecanismos de atención, el municipio desarrolla las asambleas comunitarias donde representantes presentan las principales necesidades y prioridades de cada comunidad; dando oportunidad a que sean los propios habitantes de las comunidades quienes decidan las obras que habrán de llevarse a cabo. Dicha información queda plasmada en las actas de priorización de obra

Se contó con información de información de 261 actas, de las cuales el 70% registra demanda de la población por electricidad, lo que genera contraste al compararla con la carencia en este servicio en el municipio, la cual ya es mínima.

Esta diferencia puede reflejar que no sólo con tener la carencia cubierta se garantiza una satisfacción con el servicio, sino que también puede incidir la calidad de este.

Ante el tema del padrón de beneficiarios, el programa logra identificar a los beneficiarios como los habitantes de las localidades donde se realizó la obra (por ser un programa de infraestructura), es decir, las personas que se ven beneficiadas de éstas, pero esto no lo han reflejado en un padrón de beneficiarios, ni se encuentra sistematizado.

Referente a los instrumentos de planeación requeridos por la MML, el municipio cuenta con árbol de problemas, objetivos y MIR, sin embargo no se encuentra correspondencia entre estos, pues no coincide el número de elementos, dado que a nivel componentes y actividades en la MIR no se consideraron todos los planteados en el árbol de objetivos.

También es relevante destacar que en el problema central se identifican dos temas: “**Insuficiente cobertura de la energía eléctrica en la población**” e “**Insuficiente Infraestructura de los servicios básicos**”, el primero es referente puntualmente a la carencia por electrificación, mientras que el segundo engloba todos los servicios básicos de las viviendas, por lo que una recomendación es que se acote sólo al servicio de energía, dejando como problema central el de “**Insuficiente cobertura de la energía eléctrica en la población**”.

En el análisis puntual de la MIR se encontró que en la lógica vertical es repetitiva en el conjunto de sus relaciones causales, ya que no contempla los impactos específicos por nivel y sólo se redunda en términos de “servicios de electrificación”. En cuanto a los indicadores se observa que se presentan inconsistencias desde el objetivo, por lo que se debe reestructurar desde el resumen narrativo según el objeto del programa y así se determinen indicadores adecuados para medir su logro, destacando que como están planteados son adecuados para medir la cobertura, por lo que pueden ser retomados para la medición del propósito.

En lo que respecta al presupuesto el programa K004 Electrificación ejecutó en el año fiscal 2016 fue de \$54,492,181.88, provenientes del FISM y de Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas. Recurso que se distribuyó en 42 obras: 40 de construcción y 2 de mejora de la red de distribución en media y baja tensión, principalmente en localidades rurales. Además, dichos gastos se identificaron y cuantificaron en el concepto de **Gastos en capital**, capítulo 6 mil.

En transparencia y rendición de cuentas, el municipio cuenta en su página web <http://huimanguillo.gob.mx/>, con el portal de transparencia donde publican información de los recursos, en qué tipo de proyectos se ejecutaron y la normatividad.

Además, cuentan con un apartado específico que brinda información detallada acerca de los sistemas, procesos, oficinas, ubicación, teléfonos, horario de atención, página electrónica, costos de reproducción o copiado de la información requerida y responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, así como las solicitudes recibidas y las respuestas dadas por los servidores públicos.

Finalmente, en complementariedades con otros programas, el programa K004 Electrificación, se complementa con los ejecutados directamente por la CFE ya que, en última instancia, es esta institución la responsable de suministrar el servicio de electrificación a las viviendas.

Por otra parte, para el tema de las tecnologías alternativas en electricidad el catálogo de obras del FAIS, se contempla la electrificación no convencional (energía eólica, aerogeneradores, energía solar, paneles, solar fotovoltaica, solar térmica, etc.), como de incidencia directa para la reducción de la pobreza, las cuales el municipio puede ejecutar directamente con recursos del FISM.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ▶ El programa cuenta con los elementos importantes que justifican su creación, principalmente al ser un servicio que desempeña un papel esencial en el desarrollo económico y social de la población, dado que al garantizar el acceso a la electricidad promueve la comunicación, educación así como contribución indirecta a una buena salud, por medio de la conservación de alimentos
- ▶ El programa cuenta con su respectivo árbol de problemas, objetivos y MIR, lo que coloca al municipio en la ruta de construcción de una administración orientada al logro de resultados, bajo la metodología del Marco Lógico.
- ▶ El municipio cuenta en su portal con el apartado de transparencia en el cual se pudo constatar que tienen información detallada trimestralmente de la inversión realizada por tipo de programa.

2.2.2 Oportunidades:

- ▶ La CFE cuenta con un programa de Tecnologías alternativas.

- ▶ En el caso de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, estos contemplan como obras de incidencia directa en la pobreza la implementación de tecnologías alternativas.

2.2.3 Debilidades:

- ▶ No cuentan con mecanismos de sistematización de información que permitan registrar las demandas de la población, sus características y los apoyos otorgados
- ▶ El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios a pesar de que cuentan con actas de entrega de la obra donde se identifica el tipo de obra entregada y las localidades con su población que se beneficiaron.
- ▶ Cuentan con un PMD bien estructurado y en el cual identifican el uso de tecnologías alternativas como medio para proveer a localidades con población dispersa del servicio de electricidad e igual están plasmadas en sus instrumentos de planeación, sin embargo, no se desarrolló ninguna obra de este tipo.

2.2.4 Amenazas:

- ▶ Que el programa no cuente con un diagnóstico preciso de la carencia y una estrategia de focalización y cobertura de los apoyos, puede conllevar a recortes presupuestales, más aun considerando que la carencia en electricidad en el municipio ya es mínima.
- ▶ Un factor de amenaza para la operación del programa, son las estadísticas oficiales del nivel de carencia en electrificación, ya que a 2015 sólo el 1,2% de la población carece de dicho servicio, no obstante, la inversión a 2016 fue relevante.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Del análisis del marco normativo

- ▶ Un elemento importante que justifica la creación y diseño del programa K004, es que los servicios públicos, entre ellos la electricidad, son fundamentales y desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social de la población pues, como establece la Secretaría de Energía en sus Políticas y Estrategias para la electrificación de

comunidades rurales y zonas urbanas marginadas, el garantizar el acceso a la electricidad promueve la comunicación, educación así como contribución indirecta a una buena salud, por medio de la conservación de alimentos. En especial este último tema es de relevancia en el municipio de Huimanguillo dada las altas temperaturas.

- ▶ De igual forma, el municipio dentro de su documento rector, PMD, considera la Incorporación de los servicios en las viviendas (drenaje, agua y luz), como un elemento a desarrollar dentro de su gestión, siendo este elemento relevante para el funcionamiento del programa.
- ▶ No obstante, la importancia del programa, es importante mencionar que al comparar la inversión ejecutada en el 2016, más de 54 millones, con el nivel de carencia, 1.2% de las viviendas no tienen electricidad, esta es alta, ante lo cual el municipio en el documento de su árbol de problemas manifiesta que "***aún persiste el desabasto de los servicios, tanto más en localidades rurales***", por lo que es importante que el municipio identifique puntualmente el nivel de la carencia y la ubicación de esta, para así determinar cuál es el mecanismo más apropiado para su atención, centrando los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno mediante un programa específico que proporcione los apoyos federales necesarios para la construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura de Electrificación y además como se plantea desde su PMD, existen tecnologías alternativas siendo estas una alternativa viable para las localidades con población dispersa y alejadas. Por ello se plantea que, pese a la pertinencia de la inversión, la distribución en función de la magnitud de las carencias aún es una tarea pendiente por mejorar para no dejar de lado la atención de otras carencias significativas en el municipio.
- ▶ Respecto a la contribución del programa con los objetivos de política pública, aunque el municipio no identifica adecuadamente con cuales objetivos de los diferentes planes de desarrollo (Federal, Estatal, Municipal y Sectorial) el programa se vincula, derivado del análisis se encontró que si contribuye y abona al cumplimiento de estos en los diferentes niveles.
- ▶ De igual forma el programa contribuye al logro de los objetivos del desarrollo del milenio planteados por la ONU, principalmente con el objetivo, "Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos", siendo un tema pendiente a trabajar el desarrollo de tecnologías alternativas.

- ▶ En cuanto al tema de transparencia y rendición de cuentas, el municipio cuenta en su portal con el apartado de transparencia en el cual se pudo constatar que tienen información detallada trimestralmente de la inversión realizada por tipo de programa y origen de los recursos, así como un apartado de solicitud de información por parte de la ciudadanía donde se hace pública la respuesta de éstas.

Del análisis técnico

- ▶ Como punto principal, se destaca que su población potencial y objetivo no está definida correctamente. Tampoco cuenta con metodologías establecidas para su cuantificación: sólo presenta evidencias de los proyectos realizados en las “Actas de priorización de obras”. Por lo que es importante el desarrollo de una estrategia para que la instancia ejecutora del programa logre definir su población potencial y objetivo, sistematizar su población atendida y, sumado a ello, contar con mecanismos que ayuden a la precisión y construcción de un padrón de beneficiarios; lo anterior evitaría incurrir en incumplimientos normativos claramente señalados.
- ▶ Aunque el municipio dice no contar con una estrategia para la atención de la población, suministró como evidencia las actas de priorización de obras, siendo éstas una forma de selección de atención por medio de un mecanismo de participación comunitaria; sin embargo se debe establecer un equilibrio entre la participación de los habitantes y la planeación basada en un diagnóstico de las carencias, por lo que es importante que el municipio identifique dentro de un documento dicho diagnóstico y lo complemente con las demandas ciudadanas y que éste sea su instrumento para la planeación.
- ▶ A pesar de que la dependencia cuenta con la información de quiénes solicitan los apoyos y qué solicitan, en sus actas de priorización de obras, el mayor problema es de orden técnico, estratégico y operativo, pues no existe una labor de sistematización que permita contar con los elementos necesarios para cumplir con lo requerido en este tema en cuanto al diseño del programa, tal como lo es información de las características de las demandas y de los solicitantes, siendo esto un tema a trabajar por el municipio para así evitar incurrir en incumplimientos normativos donde uno de los elementos fundamentales para operar los recursos, principalmente los del FISM, es que las instancias ejecutoras cuenten con información socioeconómica de la población y así focalizar con rigor la focalización de los recursos.

- El principal elemento de oportunidad para poder mejorar la intervención del programa y sus resultados se observa en la construcción de los instrumentos de análisis y de planeación (Árbol de Problemas, objetivos y MIR), los cuales presentan algunas imprecisiones:
- No se encontró correspondencia en la traducción entre los objetivos planteados en el Árbol de Objetivos a Matriz del Marco Lógico; dado que a nivel componentes y actividades en la MIR no se consideraron todos los planteados en el árbol de objetivos, al ser la MIR una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultando de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del Marco Lógico, no deberían ser distintos estos instrumentos ya que responden a un ejercicio de articulación estratégico.
 - En cuanto a la MIR, la principal observación es la redundancia de sus elementos, ya que no se observa diferencia entre lo que se plantea como objetivo y de cómo medir el Propósito y el Fin. No obstante, los indicadores planteados no presentan problemáticas estructurales. Así pues, un trabajo estratégico recomendado es adaptar los indicadores a objetivos más claros que respeten el nivel de logro que ocupan en la MIR. Ello daría como resultado una mayor precisión en la medición de los resultados del programa
 - La MIR no tiene una estructura suficiente en cuanto a componentes y actividades, debido a que no contempla todos los tipos de obra que ejecuta el programa, por lo que es necesario reestructurar sus componentes según el tipo de servicios que brinda el programa y las actividades necesarias para el logro de cada uno.
 - En cuanto a los indicadores, es factible afirmar que, si bien presentan algunas imprecisiones, estos son coherentes y guardan consistencia, sin embargo, dado que los distintos niveles de la MIR no están bien identificados, estos deben de replantearse cuando se haya reestructurado la MIR.

Del análisis comparativo

- Aunque el municipio manifestó no identificar otros programas con el cual el K004 se complementa o tiene coincidencias, se encontró que al ser la electricidad responsabilidad de la CFE, la provisión del servicio el programa

ejecutado por el municipio (al ser sólo de infraestructura en red) se complementa con los que ejecuta la CFE para garantizar el acceso al servicio de electrificación en las viviendas.

- ▶ Además, al considerar las tecnologías alternativas en electricidad como parte de uno de los servicios del programa K004, se identificaron otros programas que ofrecen este mismo bien, por lo que es importante que se generen sinergias con las instituciones que los ejecutan y establecer algún tipo de convenio para que estas se puedan implementar en zonas de alta dispersión poblacional donde no se cuente con la infraestructura de red eléctrica. De igual forma el FISM considera este tipo de obras como de incidencia directa en la pobreza, por lo que los recursos de este fondo son una oportunidad para que el municipio identifique puntualmente la población en esta condición y se desarrollen obras con tecnologías alternativas, combatiendo así esta carencia.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Integrar en un documento todos los elementos tanto normativos como técnicos que justifican el programa. En dicho documento se debe considerar la problemática a atender, las demandas de la ciudadanía, y justificar mediante un diagnóstico el desabasto que aún persiste del servicio, tanto más en localidades rurales, tal como lo plantea el municipio en uno de sus documentos.
2. Esto teniendo presente las facultades que tiene el municipio ante la prestación de este servicio.
3. Aunque se cuenta con estos instrumentos es necesario reestructurarlos según lo detectado en un diagnóstico del nivel de carencia en electrificación en el municipio y la normatividad que regula dicho servicio, teniendo en cuenta las facultades del municipio y las de la CFE como institución prestadora del servicio.
4. Un tema en el cual el municipio aún puede profundizar para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, es publicar información específica del desarrollo de las obras ejecutadas por el programa K004.
5. Diferenciar los diferentes tipos de población según el tipo de servicio que se otorga, es decir, identificar las poblaciones por las que carecen del servicio (construcción de red) y las que ya cuentan con él pero que requieren mantenimiento o rehabilitación.
6. Identificar también a aquellas que por su ubicación geográfica son de difícil acceso y por lo tanto sería más adecuado el uso de tecnologías alternativas.

7. Contar con un área encargada, como por ejemplo, el “Área de atención ciudadana” que pueda llevar a cabo la sistematización y registro de las demandas de la población, las cuales están plasmadas en las actas de priorización y en las actas de entrega de obra.
8. Se recomienda integrar un padrón de beneficiarios de acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios”.
9. Prever obras con tecnologías alternativas que se podrían focalizar en localidades rurales y dispersas, identificando la población a quien se le puede dar este tipo de apoyos y así ampliar la cobertura e incluso llegar a garantizar cobertura total, dado que la carencia en el municipio ya es mínima.
10. Gestionar un convenio con la CFE para la implementación de tecnologías alternativas, que permita brindar apoyo a poblaciones con dificultad de acceso a la red de electrificación.
11. Identificar la población que se encuentra dispersa y carente del servicio y utilizar los recursos del FISM para la implementación de tecnologías alternativas en electrificación en estas comunidades, garantizando así el servicio en estas comunidades.
12. Realizar un diagnóstico del nivel de la carencia en electrificación que presenta el municipio, de manera que permita definir estrategias de focalización y cobertura a la necesidad de la población.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa		
4.2 Cargo: Director General		
4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.		
4.4 Principales colaboradores: Nancy Paola Hernández Clavijo Lorena Ugalde Gutiérrez Omar Cárdenas López		
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	vif_tecso@hotmail.com	ó página web
www.tecso.org.mx		
4.6 Teléfono (con clave lada): 0155-54404180 y 55385077		

5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Electrificación	
5.2 Siglas: K004	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Arq. Jose Luis Castillejos Gomez	Unidad administrativa: Director de Obras, Ordenamiento Territorial
E-mail: joseluiscastillejos@huimanguillo.gob.mx .	Teléfono: 9173750342

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración	
6.3 Costo total de la evaluación: \$160,000 más IVA	
6.4 Fuente de Financiamiento : Participaciones	



7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.huimanguillo.gob.mx

7.2 Difusión en internet del formato: www.huimanguillo.gob.mx